Publicado en 43203 el 27/12/2010

# [Progresiva prohibición del percloroetileno](http://www.notasdeprensa.es)

## Las autoridades medioambientales de la Unión Europea estan prohibiendo progresivamente la utilización de los COV (Compuestos Orgànicos Volàtiles)

 Las autoridades medioambientales de la Unión Europea estan prohibiendo progresivamente la utilización de los COV (Compuestos Orgánicos Volátiles), el Percloroetileno es uno de ellos, por su alta peligrosidad en la salud humana y el medio ambiente. En otras zonas como California ya hay un calendario en la progresiva prohibición de este disolvente, desde 2010 ya no se dejan instalar nuevas máquinas de seco y en 2023 ya será imposible trabajar con Perc en las tintorerías. En otros paises del norte de Europa y Escandinavia también se está en una fase muy avanzada de la prohibición del PERC y ya no se dejan abrir tintorerías nuevas con máquinas de seco. Bajada del precio de las máquinas de seco Esta prohibición en el norte de Europa ha provocado que los stocks de máquinas de seco que quedan disponibles en estos paises se esten vendiendo en los paises del sur de Europa (España, Grecia, Portugal o Italia) a precios de saldo ya que la normativa aún permite su instalación. Recogida de residuos En España se aplica parcialmente la nomativa europea y de momento lo mas relevante es la obligación que tienen todas las tintorerías de recoger los residuos que generan y que sean recogidos y tratados por una empresa especializada y homologada. Este servicio tiene un coste de aproximadamente 200€ mensuales por tintorería, por lo que se encarece aún mas el servicio final al cliente. Otras obligaciones medioambientales Aparte de la recogida de residuos la normativa contempla otros estudios que hay que presentar: El Real Decreto 117/2003 es el resultado de trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea 1999/13/CE. En resumidas cuentas pretende limitar las emisiones a la atmósfera de ciertos compuestos orgánicos volátiles denominados COV,s y que en nuestro sector se corresponde con el Percloretileno y otros disolventes que utilicemos en el desmanchado. Hay que registrarse (en la Consejería de Medio Ambiente) como industria potencialmente productora de COV,s y presentar un informe técnico sobre el valor de emisión de nuestra instalación para ver si cumplimos con el valor limite de emisión exigido por el RD 117/2003. En definitiva cada vez van a ser más las obligaciones de las tintorerias hasta la definitiva prohibición del PERC en un futuro próximo.

**Datos de contacto:**

Maria Rosa

Marketing

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/progresiva-prohibicion-del-percloroetileno](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Franquicias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)